

INFORME SECRETARIAL. - Manizales, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023) **Rad. 2021-0017.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que para el día 19 de enero de 2023, a las 2:30 p.m, se tenía programada la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S, a la hora indicada el despacho se conectó a la audiencia, a la que comparecieron los apoderados de la partes, informando el vocero judicial de la parte demandada que su representada se encontraba en la ciudad de Medellín en las exequias de su suegra, las que estaban programadas para las 3:00 p.m. de ese día; ante esa situación el despacho le solicitó allegar la prueba de ello al correo del despacho para proceder al aplazamiento de la diligencia, en razón de lo anterior el despacho no se constituyó audiencia.

Fue así como el apoderado judicial de la demandada allegó vía correo electrónico a las 4:456 p.m. de ese día la solicitud de aplazamiento, con los documentos que acreditan dicha calamidad.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

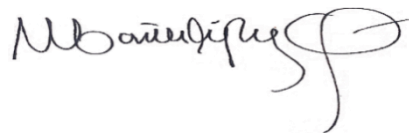
Auto interlocutorio nro. 075

Visto el informe secretarial que antecede el despacho acepta la justificación efectuada por la parte demandante para no comparecer a la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T y de la S.S., teniendo en cuenta la calamidad en la cual se encontraba.

En consecuencia, se procede a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., dentro del presente proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**

promovido por **JOSÉ FERNANDO SOTO MARÍN** en contra de **ALBA BIBIANA CASTAÑO GARCIA** y, para tal efecto, se señala el día **DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 014 de febrero 6 de 2023

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA